



DECRETO DAEM N° 2682.

CHIGUAYANTE 11 NOV 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El programa de actividades Municipales N° 125 denominado "potenciando habilidades de los estudiantes"; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 2403 de fecha 07 de octubre del 2016, que aprueba el programa de actividades municipales individualizado precedentemente; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 702/2016 de fecha 14 de octubre de 2016; El correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2016, del coordinador Comunal UTP, Sr. Luis Caro Puentes, a Asesor Jurídico DAEM, que solicita la corrección de los programas que indica; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 1862 de fecha 11 de Mayo de 2015, que delega en el cargo de Director DAEM o de quien subrogue legalmente el cargo la facultad de firmar decretos que autorizan, modifican o revocan programas de actividades municipales hasta por la suma de 499 UTM.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Educación Municipal con el propósito de realizar reconocimiento a estudiantes ganadores con concursos internos, dictó el Decreto Alcaldicio N° 2403 de fecha 07 de octubre de 2016, que contemplaba el Programa Escolar N° 125 denominado "potenciando habilidades de los estudiantes", cuyo objetivo es el indicado anteriormente.

Que, el Programa indicado precedentemente señala como certificado de imputación el 140/2016, por un monto total de \$42.000.- pesos fondos SEP.

Que dicho presupuesto fue inferior fue superior a la cantidad comprendida dentro del monto indicado, lo disponible era menor de lo cotizado, debido a que no existen valores con estampado a razón de \$1.000.- por unidad más impuesto. Por ello se gestionó un certificado de disponibilidad presupuestaria por nuevo monto, es por el monto de \$83.000.- pesos fondos SEP de la Escuela República de Grecia. Según detalle que da cuenta certificado N° 702/2016 de fecha 14 de octubre del 2016.

Que, en virtud de lo expresado corresponde rectificar el monto de los gastos de \$42.000.- pesos a \$83.000.- pesos fondos SEP.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica el monto total disponible del programa de actividades municipales.

DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 2403 de fecha 07 de octubre de 2016, que contemplaba el Programa Escolar N° 125 denominado "potenciando habilidades de los estudiantes" en lo que dice relación con rectificar el monto total disponible del programa de actividades municipales, de \$42.000.- pesos fondos SEP, a \$83.000.- pesos fondos SEP.



2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Señor Alcalde.



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3) ✓

LTS/HOP/JOV/LCP/jov

